

ACTA Nº 2.618

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 31 de marzo de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, estando ausente el Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll y con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) Nº 50/10 –Adm.-:** En virtud de la cual se dispone la realización del Curso de Capacitación destinado a los choferes de éste Poder Judicial, cuya organización estará a cargo de la Escuela Judicial, facultando al Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang, a entrevistarse con las autoridades de Gendarmería Nacional, a los efectos indicados precedentemente. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sr. Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo –Dr. Jorge Fernández Azcarate- s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 995/10 por la que el Magistrado solicita se cubra la vacante existente en el escalafón administrativo de la Sala que preside, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO: Dra. Eva E. Oviedo de González s/ renuncia s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 1676/10 por la que la citada Magistrada presenta su renuncia al cargo de Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Formosa a partir del 1º de mayo del corriente año, conforme la Jubilación por Invalidez concedida mediante Resolución Nº 23/10 de éste Tribunal **ACORDARON:** Remitir al Poder Legislativo de la Provincia de Formosa a sus efectos. **CUARTO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo –Dr. Lorenzo Booman- s/ Renuncia:** Visto la Nota Nº 1709/10 por la que el citado Magistrado presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Estanislao del Campo de la Provincia de Formosa, a partir del día 02 de abril del corriente año, atento a habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria mediante Resolución Nº 240/09 de éste Tribunal, **ACORDARON:** Tener presente. Dar de baja del Poder Judicial al Doctor Lorenzo Booman a partir del día 02 de abril del corriente año y agradecer al mismo los valiosos servicios prestados a la Administración de Justicia en su dilatada trayectoria. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. **QUINTO: Agente Julia Raquel Fernández s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 1418/10 por la que la citada agente solicita autorización para retirarse de sus funciones a las 10:00 hs. todos los días viernes por un plazo de seis (6) meses a partir del día 19 de marzo del corriente año, para el cursado en la carrera de Abogacía, con compensación horaria y a la no objeción de su Superior jerárquico, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **SEXTO: Agente Gloria Gomez s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 1548/10 por la que la citada agente solicita autorización para asistir al 'Curso de Posgrado en Mediación', organizado por la Universidad Nacional de Formosa, cuyas clases se dictarán los días viernes por la tarde y sábados por la mañana cada quince (15) días a partir del día 26 de marzo del año en curso, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **SEPTIMO: Agente Gloria Gomez s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 1472/10 por la que la citada agente solicita autorización para asistir al 'Curso de Especialización en Docencia Universitaria', organizado por la Universidad Nacional de Formosa, cuyas clases se dictarán los días viernes y sábados a partir del día 09 de abril del año en curso, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.. **OCTAVO: Agente Herberto Fermin Espinosa s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 1411/10 por la que el citado agente solicita su jerarquización conforme lo dispuesto en el art.67 del RIAJ, asimismo peticiona se le abone en forma retroactiva dicha remuneración al mes de Octubre de 2009, **ACORDARON:** Hacer lugar

a la jerarquización solicitada, comunicando al Servicio Administrativo Financiero que en la próxima liquidación de sueldos se aplique lo dispuesto en el art. 67 del RIAJ. Al pago retroactivo peticionado: No ha lugar. **NOVENO:** Ingeniero Victor Hugo Sanabria s/ Pedido: Visto la Nota N° 1243/10 por la que el citado agente solicita su traslado a un Juzgado de Instrucción atento a haber culminado sus estudios en la carrera de Abogacía, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO:** Agente Norma Beatriz Ortiz s/ Pedido: Visto la Nota N° 1545/10 por la que el citado agente solicita autorización para ejercer la docencia en horario que no resiente el servicio de justicia, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **DECIMO PRIMERO:** Agente Celia Villalba de Ayala s/ Renuncia: Visto la Nota N°1471/10 por la que la citada agente presenta su renuncia a partir del 1° de abril del corriente año, por habersele concedido la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 02943/09 de la Caja de Previsión Social, **ACORDARON:** Decretar la baja de la agente Celia Villalba de Ayala a partir del 1° de abril de 2010. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Ernesto Francisco Wiemann s/ Pedido: Visto la Nota N° 994/10, por la que el mencionado solicita una nueva prórroga de licencia hasta que se le otorgue la Jubilación por Invalidez, atento a que el Organismo Previsional aún no le ha realizado la Junta Médica, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, atento a que las razones invocadas no se ajustan a las que originaron lo dispuesto en el Punto 13 de la Acordada N° 2613. **DECIMO TERCERO:** Agente Oscar Antonio Rios s/ Pedido: Visto la Nota N° 1532/10, por la que el mencionado agente solicita prórroga de licencia, hasta que se le otorgue la Jubilación por Invalidez, atento a que el Organismo Previsional aún no ha realizado la Junta Médica, **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, que da cuenta que se encuentra cumplido el máximo plazo (seis meses) previsto conforme los arts. 49 y 51 del RIAJ, justificar hasta el día de la fecha. A lo demás, no hacer lugar. **DECIMO CUARTO:** Agente Blanca Cardozo de Pereira s/ Pedido: Visto el certificado médico presentado e informe de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Blanca Cardozo de Pereira la 1ra. parte de la licencia por maternidad desde el día 22 de marzo y hasta el 02 de mayo inclusive del corriente año (artículo 45 del RIAJ). **DECIMO QUINTO:** Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia –Dra. Eva Oviedo- s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la Dra. Eva Oviedo por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 09 de marzo y hasta el 07 de mayo inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO:** Agente Lilian Isabel Veron de Roth s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Lilian Isabel Veron de Roth por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 24 de marzo y hasta el 22 de abril inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Intimar a la citada agente a iniciar los trámites jubilatorios atento a la incapacidad laboral informada por la Junta Médica que se le realiza. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2618

Categoría: Acuerdos
Publicado: Miércoles, 07 Abril 2010 09:11

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUSFORMOSA

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUSFORMOSA

SEÑOR GOBERNADOR